

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

SUBIDA DE LA GRANJA, 1

- TOLEDO

TOLEDO

D. JESÚS PRIETO SABUGO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Octubre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE MIRADORES Y OBSERVATORIOS QUE SE INTEGRARÁN EN LA RED DE MIRADORES Y OBSERVATORIOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO. ANUALIDAD 2025.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 30 de abril de 2025, fueron aprobadas las Bases Reguladoras y la Convocatoria de subvenciones para la creación de nuevos miradores y observatorios que se integrarán en la Red de Miradores y Observatorios de la Provincia de Toledo, anualidad 2025.

El extracto de dichas Bases y Convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 86 de fecha 9 de mayo de 2025. En dicho anuncio, conforme a lo establecido en la Base Novena, se concedía un plazo de dos meses para formular solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo para presentar solicitudes el día 10 de julio de 2025. Dicho plazo se ha ampliado dos días más atendiendo a lo establecido en el Decreto 685/2025, de 30 de abril, sobre ampliación de plazo en los procedimientos administrativos de la Diputación.

Finalizado dicho plazo, con fecha 18 de agosto de 2025, y en cumplimiento de la Base Décima de las Bases Reguladoras, se reúne la Comisión constituida al objeto de establecer la relación provisional de solicitudes admitidas, excluidas y no admitidas a trámite en el marco de la convocatoria de subvenciones para la creación de miradores y observatorios que se integrarán en la Red de Miradores y Observatorios de la Provincia de Toledo y se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

Con fecha 9 de septiembre de 2025 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo el listado provisional de solicitudes admitidas, excluidas y no admitidas a trámite en el marco de la convocatoria de subvenciones para la creación de miradores y observatorios que se integrarán en la Red de Miradores y Observatorios de la provincia de Toledo, en la anualidad 2025. Advertido error en la relación de solicitudes admitidas y excluidas publicada en el BOP citado anteriormente, con fecha 10 de septiembre de 2025, se reúne la Comisión y se comprueba que en el listado de solicitudes admitidas y excluidas aprobado y reflejado en el



acta de fecha 18 de agosto 2025 había un error en el listado de solicitudes excluidas, ya que no debía estar incluido en el listado el ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel y sí el ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros que no aparecía, por lo que se acuerda rectificar el error y realizar nueva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo concediendo un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos que motivaron la exclusión. Dicha publicación se realiza en el boletín número 178 de 18 de septiembre de 2025.

La Base Decimocuarta, apartado 3 establece que el plazo máximo para la resolución de la convocatoria y su notificación será de 3 meses a contar desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

La Diputada Delegada de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales, una vez formulada la propuesta de resolución por la Comisión de evaluación en reunión celebrada el 13 de octubre de 2025, con los informes favorables del Jefe de Servicio de Agricultura y Medio Ambiente y del Servicio Jurídico de la Secretaría General, tiene a bien someter a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Teniendo en cuenta que, de conformidad con la Base Decimosegunda, se establece una subvención máxima e individualizada por entidad local de 17.500,00 €, se conceden subvenciones a las 4 solicitudes que tienen mayor puntuación suponiendo un total de 70.000 €, no existiendo crédito suficiente para conceder más subvenciones.

Por cuanto antecede se realiza la siguiente propuesta de resolución, que será adoptada, de conformidad con la Base Decimocuarta, apartado 1, por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, denegando o concediendo las subvenciones solicitadas y fijando, en este caso, su cuantía:

Primero.- Conceder, en el marco de la convocatoria de subvenciones para la creación de nuevos miradores y observatorios que se integrarán en la Red de Miradores y Observatorios de la Provincia de Toledo, anualidad 2025, las siguientes subvenciones:

Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	FINALIDAD	SUBVENCIÓN
1	FUENSALIDA	P4506600 H	MIRADOR ESTELAR FUENTE DE LA GUINDA	17.500 €
2	GUARDIA, LA	P4507200 F	OBSERVATORIO DE AVES "LAGUNA 3"	17.500 €
3	PELAHUSTAN	P4513200 H	MIRADOR ASTRONÓMICO DE PELAHUSTÁN	17.500 €
4	POLÁN	P4513400 D	MIRADOR DEL CASTILLO DE POLÁN	17.500 €
TOTAL				70.000 €

Segundo.- Denegar o desestimar por falta de crédito presupuestario las siguientes solicitudes:

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE	MOTIVO DENEGACIÓN
1	ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME	OBSERVATORIO DE FAUNA	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

2	CASASBUENAS	MIRADOR PAISAJÍSTICO "EL PRAO"	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
3	CASTILLO DE BAYUELA	MIRADOR PAISAJÍSTICO "EL BALCÓN"	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
4	HERENCIAS, LAS	MIRADOR NATURAL DE LOS CASTILLOS	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
5	HINOJOSA DE SAN VICENTE	MIRADOR PAISAJÍSTICO DE SANTIAGO	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
6	LUCILLOS	MIRADOR PAISAJÍSTICO DE SAN BENITO	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
7	MOHEDAS DE LA JARA	MIRADOR PAISAJÍSTICO CAÑADA DE LA SIERRA	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
8	MONTEARAGÓN	OBSERVATORIO DE AVES EN EL CAMINO NATURAL DEL TAJO	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
9	NAVAHERMOSA	MIRADOR PAISAJÍSTICO EL PORTACHUELO	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
10	PEPINO	MIRADOR EN PARAJE PIEDRA CABALLERA	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
11	PUEBLA DE ALMORADIEL, LA	MIRADOR ESTELAR CUESTA DEL HITO	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
12	PUENTE DE ARZOBISPO, EL	MIRADOR PAISAJÍSTICO Y ORNITOLÓGICO "COLADA DE PESCADORES DEL RÍO TAJO"	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
13	QUINTANAR DE LA ORDEN	OBSERVATORIO DE FAUNA EN EL PARAJE NATURAL DE "GIL Y PINILLA"	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
14	ROMERAL, EL	OBSERVATORIO DE AVES LA ALBERCA EL ROMERAL	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
15	SAN MARTÍN DE MONTALBÁN	OBSERVATORIO DE AVES Y MIRADOR ESTELAR	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
16	SAN ROMÁN DE LOS MONTES	MIRADOR PIÑA DEL CUERVO	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
17	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	MIRADOR ASTRONÓMICO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
18	SEGURILLA	MIRADOR DE LA ATALAYA	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
19	SONSECA	MIRADOR PAISAJÍSTICO TORRE TOLANCA	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
20	TORRIJOS	MIRADOR PAISAJÍSTICO DEL SILO DE TORRIJOS. MIRADOR EN LA LLANURA	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
21	VILLARRUBIA DE SANTIAGO	MIRADOR DE LA SIERRA DE LOS AGUACHARES	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
22	YUNCLER	MIRADOR PAISAJÍSTICO DE LAS VEGUILLAS	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Tercero.- Inadmitir las siguientes solicitudes por no aportar la documentación necesaria o porque el contenido de la memoria aportada no cumple los requisitos para su evaluación y no han subsanado debidamente la misma.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	MUNICIPIO	CIF	ACTUACIÓN
1	CABEZAMESADA	P450270 0J	MIRADOR PAISAJÍSTICO DEL CERRO DEL CASTILLO
2	CARPIO DE TAJO, EL	P450370 0I	MIRADOR PAISAJÍSTICO "LA CASA DEL BARQUERO"
3	CERVERA DE LOS MONTES	P450490 0D	MIRADOR DEL CALVARIO
4	CUERVA	P450550 0A	MIRADOR "VIRGEN DEL REMEDIO"
5	ESTRELLA, LA	P450650 0J	MIRADOR PEÑA DEL ÁGUILA
6	NAMBROCA	P451080 0H	OBSERVATORIO ASTRONÓMICO "POZO DE SAN CRISTÓBAL"
7	SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS	P451510 0H	MIRADOR PAISAJÍSTICO "CUADRO DEL SOLDADO"
8	TORRECILLA DE LA JARA	P451710 0F	DESCONOCIDO
9	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	P451880 0J	MIRADOR ESTELAR DEL POLVORÍN

Cuarto.- A tales efectos, se propone comprometer el crédito presupuestario correspondiente por un importe de 70.000 € con aplicación a la partida presupuestaria 2025/1720/46200 "Transferencias corrientes a Ayuntamientos".

Quinto.- Para la percepción por los beneficiarios de las subvenciones que son objeto de otorgamiento, habrá de darse por éstos estricto cumplimiento a lo dispuesto en las Bases Decimoquinta, Decimosexta, Decimoséptima, y Decimoctava de las que regulan la convocatoria a que se refiere el expositivo de esta resolución.

Sexto.- Notificar a los efectos procedentes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,

